



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 07 MAYO 2024

**Visto:** El Informe N° 130-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; SisGeDo N° 3166692; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 30 de abril de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0291-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de abril de 2024, se resuelve: Artículo 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ REGIONAL DE SERUMS DE HUANCAVELICA PARA EL AÑO 2024", designándose a los integrantes, a partir de la emisión de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle: (...) **Mg. EMMA RUTH POMA SALINAS, Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud Hvca** - Vicepresidente Comité Regional de SERUMS-Hvca (...);

Que, teniendo en consideración el Informe N° 130-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel, emitido por la Supervisora Administrativa de Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, quien solicita la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 0291-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de abril de 2024, a razón que por error se consignó en el Informe N° 114-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel, el cargo de la **Mg. EMMA RUTH POMA SALINAS, como Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud Huancavelica**, siendo lo correcto **Coordinadora Regional de Gestión Sanitaria**; y estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**"; por consiguiente, resulta atendible la corrección por error material de la Resolución Directoral Regional N° 0291-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de abril de 2024, solo en el extremo antes señalado, puesto que no altera el contenido sustancial de los mismos, dejando subsistente las demás partes del mencionado acto resolutorio; en consecuencia resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **RECTIFICAR**, el cargo de la Mg. Emma Ruth POMA SALINAS, consignado en el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 0291-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de abril de 2024, conforme al siguiente detalle:



DICE:

**Artículo 1°.** - CONFORMAR el "COMITÉ REGIONAL DE SERUMS DE HUANCAMELICA PARA EL AÑO 2024", designándose a los integrantes, a partir de la emisión de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- (...)
- Mg. EMMA RUTH POMA SALINAS Vicepresidente Comité Regional SERUMS-Hvca.  
Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud Hvca.
- (...)

DEBE DECIR:

**Artículo 1°.** - CONFORMAR el "COMITÉ REGIONAL DE SERUMS DE HUANCAMELICA PARA EL AÑO 2024", designándose a los integrantes, a partir de la emisión de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- (...)
- Mg. EMMA RUTH POMA SALINAS Vicepresidente Comité Regional de SERUMS-Hvca.  
**Coordinadora Regional de Gestión Sanitaria.**
- (...)

**Artículo 2°.**- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0291-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de abril de 2024.-----

**Artículo 3°.**- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de Ley. -----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA  
*M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas*  
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.N.P. 26699